

POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD JURÍDICA

UJ. N° 1.014/2023  
REF. N° W09000/2023  
JBR

REMITE PRESENTACIÓN A LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL  
GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

COYHAIQUE, 17 de mayo de 2023.

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Andrés Gillmore Evers reclamando lo que se indica en el Anexo.

Sobre el particular, atendido que la materia señalada se encuentra en el ámbito de atribuciones de esa entidad, cumple este Organismo Fiscalizador con remitir los antecedentes de la referencia para los fines procedentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14, inciso segundo, de la ley N° 19.880, y a lo indicado en el oficio circular N° 24.143, de 2015, que imparte instrucciones para la atención de solicitudes de pronunciamiento jurídico, debiendo informar a esta Contraloría Regional respecto de las medidas que se adopten al respecto en el plazo de quince días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO HEVIA KALUF  
Contralor Regional de Aysén  
del General Carlos Ibáñez del Campo

A LA SEÑORA  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Sr. Andrés Gillmore Evers ([miradorplayaguadal@gmail.com](mailto:miradorplayaguadal@gmail.com)).

Obispo Vielmo 275 – Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl) / [aysen@contraloria.cl](mailto:aysen@contraloria.cl)

Firmado electrónicamente por

Nombre: RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 17/05/2023

Código Validación: 1684352651656-85b32abc-610f-488b-8b0e-3a4cd4e932df

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN  
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
UNIDAD JURÍDICA

ANEXO

“El SEA acepto de parte de la Minera Australiana Equus, la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental en septiembre del 2021, con dos irregularidades.

1. El EIA presentado tiene como domicilio en TERRENOS ADYACENTES AL PARQUE NACIONAL PATAGONIA, es tremendamente irregular esa dirección para un proyecto minero y más limitando con el Parque Nacional Patagonia.

El SEA no debió haber aceptado ese domicilio, sin antes haber investigado esos supuestos terrenos adyacentes al Parque y como la minera logro tal jurisdicción.

2. El EIA presentado por Equus al SEA, es por prospecciones ilegales realizadas en 2016 en sector Los Domos, que en ese entonces era Reserva Nacional Jeinimeni y Conaf Aysén denunció esos hechos en la Cámara de Diputados en 2017, por prospecciones ilegales y sin la presentación de EIA por Equus a la Cámara de diputados, que por medio de la Comisión de Medio Ambiente, ordeno a Sernageomin y Superintendencia de medio ambiente fiscalizar e investigar la denuncia realizada, presentándose informes que demuestran que Equus realizó prospecciones mineras ilegales, con alta destrucción del entorno y sin la presentación de EIA, cometiendo un delito ambiental.

Es tremendamente irregular que el SEA acepte esa tremenda transgresión en la presentación de un EIA.

Lo que también es irregular, es que no se dio inicio en su momento de una querrela en Tribunales Ambientales en contra de Equus con base en los informes presentados por estas dos reparticiones públicas, Sernageomin y Superintendencia de Medio Ambiente, que demuestran los delitos cometidos por Equus”.

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Cargo: CONTRALOR REGIONAL

Fecha: 17/05/2023

Código Validación: 1684352651656-85b32abc-610f-488b-8b0e-3a4cd4e932df

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

